

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO COMPUTACIONAL PARA LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE CHILE EN CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA.

---

Santiago, 25 de septiembre de 2017

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº A- 466/2017**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nº J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorandum Nº 8813, de 2017, del Departamento Subdirección Internacional- PROCHILE.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.

**2.** Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.

**3.** Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, la Representación Comercial de Chile en Ciudad de Guatemala, Guatemala, ha estimado necesario adquirir un equipo computacional para ser utilizado en las dependencias de la Representación, además las especificaciones técnicas del equipo que se requiere adquirir cuenta con la aprobación del Subdepartamento de Informática de DIRECON; lo anterior, de acuerdo a lo solicitado mediante Memorandum Nº 8813, del 22 de septiembre de 2017, del Departamento Subdirección Internacional- PROCHILE.

**4.** Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con



personas naturales o jur3dicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como m3nimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el art3culo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contrataci3n sea inferior al equivalente de 150 UTM.

5. Que, en la citada Glosa 05, se establece adem3s la obligaci3n de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminaci3n arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideraci3n, entre otros, los factores idiom3ticos, culturales y de orden jur3dico existentes en el exterior.

6. Que, en atenci3n a lo anterior y al tenor de los t3rminos de referencia que se aprueban en esta resoluci3n, se ha estimado que "OD Guatemala y Compañ3a Limitada" es el proveedor del equipo computacional, que presenta las condiciones m3s convenientes del producto que se desea adquirir.

7. Que, el inciso 1° del art3culo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podr3n formalizarse mediante la emisi3n de orden de compra y la aceptaci3n de 3sta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podr3n formalizarse mediante la emisi3n de orden de compra y la aceptaci3n de 3sta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios est3ndar de simple y objetiva especificaci3n.

#### **RESUELVO:**

I.- **AUTORIZASE** contratar directamente con "OD Guatemala y Compañ3a Limitada", N° de registro de empresa 5590541-2, con domicilio en 26 Avenida 5-90, Zona 11, Int. Parque Comercial Las Majadas, Ciudad de Guatemala, Guatemala, la adquisici3n de un equipo computacional para su utilizaci3n en la Representaci3n Comercial de Chile en Ciudad de Guatemala, Guatemala, hasta por un monto total de USD\$890.- (Ochocientos noventa d3lares de los Estados Unidos de Am3rica), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes T3rminos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### **T3RMINOS DE REFERENCIA ADQUISICI3N DE UN EQUIPO COMPUTACIONAL PARA LA REPRESENTACI3N COMERCIAL DE CHILE EN CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA**

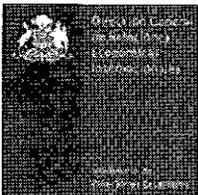
#### **Objetivo:**

Para el correcto cumplimiento de las funciones de la Representaci3n Comercial de Chile en Ciudad de Guatemala, Guatemala, se ha estimado necesario adquirir un equipo computacional para ser utilizado en las dependencias de la mencionada Representaci3n.

#### **Requerimientos:**

Adquisici3n de un equipo computacional de acuerdo a:

- Procesador Core I3.
- Memoria RAM de 4 GB.
- Disco duro 1 TB.
- Sistema operativo Windows 10.
- Monitor 18.5''.
- Garant3a de fabricante de 1 año.

**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es el equivalente a USD\$890. (Ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

**III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:**

<b>ORDEN DE COMPRA N° A-466/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
<b>TELEFONO:</b>	56-2-28275100
<b>FAX:</b>	56-2-23809494
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Septiembre de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	OD Guatemala y Compañía Limitada
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	5590541-2
<b>DIRECCIÓN:</b>	26 Avenida 5-90, Zona 11, Int. Parque Comercial Las Majadas, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	3ª AVENIDA 14-33 ZONA 14, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN(ES):</b>	Adquisición de un equipo computacional.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "OD Guatemala y Compañía Limitada".
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES</b>	<p><b>ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPUTACIONAL A OD GUATEMALA Y COMPAÑÍA LIMITADA.</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR</b></p> <p>Para el correcto cumplimiento de las funciones de la Representación Comercial de Chile en Ciudad de Guatemala, Guatemala, se ha estimado necesario adquirir un equipo computacional para ser utilizado en las dependencias de la mencionada Representación.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</b></p> <p>Adquisición de un equipo computacional de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Procesador Core I3.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria RAM de 4 GB.</li><li>• Disco duro 1 TB.</li><li>• Sistema operativo Windows 10.</li><li>• Monitor 18.5".</li><li>• Garantía de fabricante de 1 año.</li></ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> El monto total a pagar es de hasta USD\$890.- (Ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "OD Guatemala y Compañía Limitada" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad "OD Guatemala y Compañía Limitada" es Don Adolfo Pedro Fuentes de León y su dueño es Starboard Value LP.

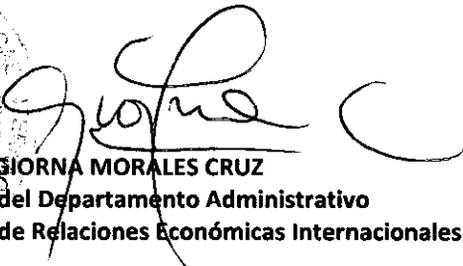
V. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por escrito a la entidad "OD Guatemala y Compañía Limitada" ya individualizada.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 29, Ítem 06, Asignación 001 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**GIORNA MORALES CRUZ**  
Directora del Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

  
MGG/PGV/CVR

**Distribución:**

1. Representación Comercial de Chile en Ciudad de Guatemala, Guatemala (escáner).
2. Subdirección Internacional - ProChile.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.
5. Archivo.